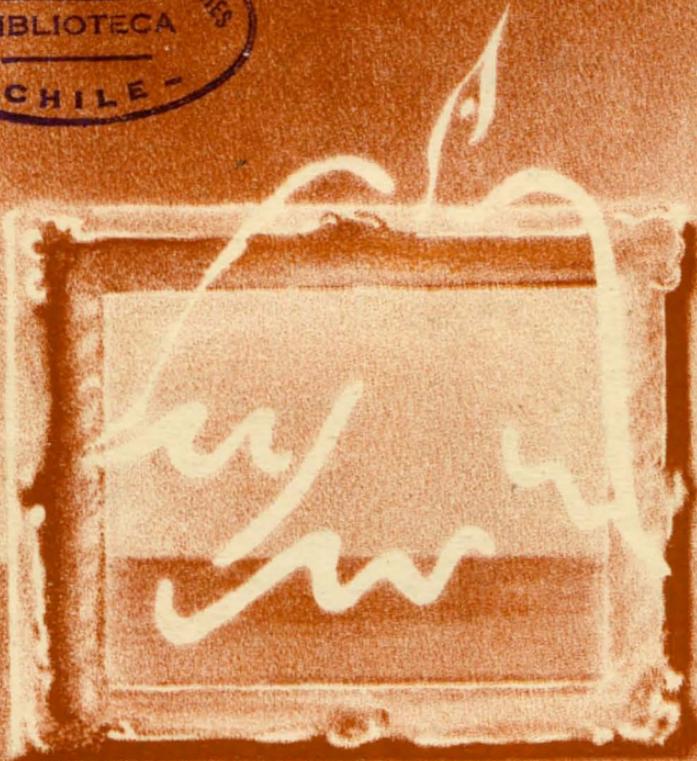


55° SALON OFICIAL



FACULTAD DE BELLAS ARTES
1943

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE BELLAS ARTES

70983
S 1758
1943
C-3

55

SALON OFICIAL DEL ESTADO

1943

JORGE CABALLERO C.
Comisario



Santiago de Chile

MUSEO DE BELLAS ARTES

Del 10 al 31 de Diciembre de 1943

BAA2430-A 25083

JURADO DE ADMISION Y COLOCACION

Don Camilo Mori — Representante del H. Consejo Universitario.

Don Augusto Eguiluz — Representante de los concurrentes.

Don Carlos Pedraza — Representante de los concurrentes.

Don Raúl Vargas — Representante de los concurrentes.

Don Roberto Humeres — Representante de los concurrentes.

SECCION PINTURA

Oleo, Acuarela, Pastel, Gouache

Abarca Abarca Agustín, (Chileno). — Hamburgo 26.

- 1.—Marina (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión).
- 2.—Lanchón (Oleo). (Fuera de Jurado de Admisión).

2^a. M. 1910. P. Paisaje C. E. 1919. 1^a M. Ex-cquo 1925. P. Ex-cquo. C. M. B. 1929. 3^a M. 1918. 2^a M. 1930 Dibujo. 1^a Cteg. 1938 Acuarela. 1er. P. Com. IV Centenario 1941.....

Abarca Valenzuela Rosa, (Chilena). — Hamburgo 26.

- 3.—Jarrón azul (Oleo)
- 4.—Naturaleza muerta (Oleo)

Aguilera S. Marta María, (Chilena). —

- 5.—Paisaje (Oleo)

Antunez Nemesio, (Chileno). — Las Lilas 869.

- 6.—Santiago Oeste (Acuarela)
- 7.—Vestigios
- 8.—Volantines
- 9.—Valparaíso

Arlegui Soto Oscar, (Chileno). — Avda. Bilbao 674.

- 10.—Flores

Los premios que se insertan en el Catálogo son los obtenidos en Salones Oficiales anteriores, siendo éstos los únicos que tienen efecto para los diferentes artículos del Reglamento del Salón

ABREVIACIONES.

Certamen Edwards	C. E.
Certamen General Maturana	C. M.
Certamen Enrique Matte Blanco	C. M. B.
Certamen Carlos Van Buren	C. V. B.
Premio Club Hípico	P. C. H.
Medalla de Honor	M. de H.
Premio de Honor	P. de H.
Primera Medalla	1 ^a M.
Segunda Medalla	2 ^a M.
Tercera Medalla	3 ^a M.
Mención Honrosa	M. H.
Premio, Primera Categoría	P. de 1 ^a Catg.
Premio, Segunda Categoría	P. de 2 ^a Catg.
Premio, Tercera Categoría	P. de 3 ^a Catg.
Certamen dibujo Consejo de Bellas Artes	C. D. C. de B. A.
Dibujo	Dib.
Pintura Decorativa	Pin. Dec.
Escultura	Escult.
Premio Sociedad Amigos del Arte	P. S. A. del A.
Premio Municipalidad de Santiago	P. M. de Stgo.
Premio de Estímulo	P. de E.
Artes Aplicadas	Art. Aplic.
Comisión IV Centenario de Santiago	Com. IV Centenario.
Premio Herminia Arrate de Dávila	P. H. A. de D.

Se ruega a los artistas expositores dar aviso al Comisario de cualquier error u omisión en la lista de recompensas que se insertan.

B

Astoreca Sartori Paz, (Chilena). — Avda. Lyon 77.

11.—Cacharro (Oleo)

Banderas Cañas Héctor, (Chileno). — Avda. Suecia 1169.

M. H. 1929 Dibujo. C. V. B. Ex-cquo 1932. P. de 1^a. Catg. 1933.
2^o P. 1934 C. V. B. Ex-cquo 1932. P. de E. 1932. P. de 2^a Catg. 1934. C. E. E. 1936. P. C. 1er. P. Artes Aplic. Com. IX Centenario 1941. C. M. B. 1941.

12.—Hora de siesta (Oleo). (Fuera de Jurado de Admisión).

13.—Margit. (Oleo). (Fuera de Jurado de Admisión).

14.—La tonada. (Fuera de Jurado de Admisión).

15.—Desde el Parque Vergara (Oleo)

16.—Figura

Banderet Eliana, (Chilena). — Manuel A. Maira 1280.

17.—Naturaleza muerta (Oleo)

18.—Cabeza "

19.—Paisaje (Acuarela)

20.—Arboles "

Barrientos Hugo, (Chileno). — Agustinas 2390

M. H. 1929.

21.—Paisaje (Oleo)

22.—Paisaje "

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

Beeche Jorge, (Chileno) Cristóbal Colón 1540.

23.—Carolyn Joanmack.

Burchard Pablo, (Chileno). — Avda. Suecia 621.

M. H. 1895 Dibujo. 1^a M. 1915 Dibujo. 3^a M. 1901. 2^a M. 1909.
Voto de Aplauso del Jurado de 1911. 1^a. M. 1916. M. de H. 1929.
P. Ex-cquo C. M. B. 1929. C. V. B. Ex-cquo 1932. P. de H. C. E.
1933. C. V. B. Ex-cquo 1934. C. V. B. P. de E. 1932. P. (d) C.
E. 1933. P. de H. 1936. C. E. (b) 1938. P. de H. Com. IV Cente-
nario 1941.

24.—Paisaje de Otoño. (Oleo)

25.—Manchas de color. "

26.— " " " "

27.— " " " "

28.— " " " "

C

Caballero Cristi Jorge, (Chileno). — Taller Escuela de Bellas
Artes

3^a. M. 1923. C. V. B. Ex-cquo. 1932. P. de 2^a Catg. 1933. P. de 1^a
Catg. 1934. P. de Historia. C. E. 1935. P. de E. 1932. 3^a Catg.
Acuarela 1939; P. C. H. 1936 2^a P. Com. IV Centenario 1941. P. de
H. C. E. 1942.

29.—Barcas Canal Tenglo. (Oleo). (Fuera de Jurado de Admisión).

30.—Nieves Guayacán. (Oleo). (Fuera de Jurado de Admisión).

31.—Almendro " "

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

Cáceres Héctor, (Chileno). — Ramón Carnicer 133.

P. 3º Catg. 1934. 2º Catg. 1937. C. E. (a) 1937. 1º Catg. 1938. C. E. (b) 1939. 2º P. Com. IV Centenario 1941. 1º Catg. Dibujo 1941. C. V. B. 1942.

32.—Juana. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión).

33.—Retrato de Niña. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión).

34.—Caracol. (Oleo)

35.—Rosas. "

36.—Florero Plateado. (Oleo)

Carrasco Délano Gustavo, (Chileno). — Santo Domingo 2311.

M. H. 1929. 1º Catg. 1939. Dibujo.

37.—Figura. (Oleo)

38.— " "

Castro C. Rebeca, (Chilena) Maitenes 2387.

M. H. 1924. 3º M. Ex-cquo. 1926

39.—Rosas. (Oleo)

40.—Cabeza "

Celis C. Pilola, (Chilena). — Rosal 377.

41.—Parque Forestal. (Oleo)

D2.—Invierno. (Oleo)

Cortés Ana, (Chilena). — Santa María 449.

M. H. 1927. 2º M. 1928. P. 2º Catg. 1933. P. 2º Catg. 1934. P. de 1º Catg. 1935. 1º M. 1928. Pintura Decorativa, C. M. B. 1939. 2º Catg. Dibujo 1939. 1º Catg. 1941. P. H. A. de D. 1942.

43.—Gala. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión.)

44.—Flores. "

- 45.—Eliana (Oleo). (Fuera del Jurado de Admisión).
46.—Paisaje ”
47.—Contraluz. (Oleo)

Cox Victoria, (Chilena). — Avda. Condell 675.

M. H. 1938.

- 48.—Paz. (Oleo)

Cristi Ximena, (Chilena). —

- 49.—Niña ante el caballete. (Oleo)
50.—Interior. (Oleo)
51.—Mujer en rosa. (Oleo)
52.—Flores. (Oleo)

E

Eastman Olga, (Chilena). — José Tocornal 1077.

M. H. 1942.

- 53.—Margarita. (Oleo)
54.—Rosas. (Oleo)
55.—Flores. (Oleo)

Eyraud Hipólito, (Chileno). — Villavicencio 58.

M. H. 1929. M. H. 1922. 3^a M. 1924. 1^o M. Ex-cquo 1930 Escult.

- 56.—Marina. (Oleo)
57.— ” ” ”

G

Garfias Gabriela, (Chilena). — Eduardo Llanos 32.

58.—Flores marchitándose. (Oleo)

González Ramón, (Chileno). — Irarrázaval 577.

M. H. 1942.

59.—Frutas. (Acuarela)

60.—Flores "

61.—Chinas "

Guerrero Nora, (Chilena). —

62.—Naturaleza muerta. (Oleo)

Guzmán Sergio, (Chileno). — José Luis Araneda 71.

63.—Naturaleza muerta. (Oleo)

64.— " " "

65.—Circo. (Oleo)

J

Jaramillo Alipio, (Colombiano). —

66.—Siesta. (Duco)

67.—Aguadora. (Duco)

68.—Madre joven. (Duco)

69.—Retrato. (Duco)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

L

Lira Armando, (Chileno). — Irarrázaval 4971.

M. H. 1925. 3^a M. 1928. 2^a M. 1929. C. V. B. Ex-cquo 1932. P. de 1^a Catg. 1933. P. de 1^a Catg. 1934.

70.—Día nublado. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión)

71.—Naturaleza muerta. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión)

Lira Chela, (Chilena). — San Diego 452.

72.—Calle. (Oleo)

M

Montecinos Sergio, (Chileno). — General Bustamante 6.

3^a Catg. Dibujo Grabado 1939. 3er. P. 1942.

73.—Figura. (Oleo)

74.—Colina de San Juan de la Costa (Osorno) Oleo

75.—Muchacha del Trópico. (Oleo)

76.—Angelmó. (Oleo)

77.—Paisaje de Osorno. (Oleo)

Morales Fernando, (Chileno). —

M. H. 1939. P. S. A. del A. 1939. P. 3^o 1942.

78.—Parque Forestal. (Oleo)

79.—Calle Merced. (Oleo)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

Morel Olga, (Chilena). — Avda. San Luis 148.

- 80.—Paisaje. (Oleo)
- 81.—Tejiendo. (Oleo)
- 82.—La puerta. (Oleo)

Mori Camilo, (Chileno). — Teatinos 251 Depto. 314.

3º M. 1917 Dibujo. 3º M. 1916. 1º M. 1928. P. de H. C. H. 1928. C. M. B. 1928. C. M. Ex-cquo 1928. M. H. 1916. (Pint. Dec.) 1er. P. Artes Aplicadas IV. Centenario 1941. P. de H. 1942.

- 83.—Maruja Vargas. (oleo) (Fuera de Jurado de Admisión)
- 84.—En el café. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión.)
- 85.—Circo. (Oleo)

O

Oehrens Hortensia, (Chilena). — Constitución 182.

- 86.—Flores. (Oleo)

Oyarzún Rodulfo, (Chileno). — Avda. El Bosque 084.

- 87.—Naturaleza muerta. (Oleo)
- 88.—Paisaje. (Oleo)
- 89.—Marina. (Oleo)
- 90.—Marina. (Oleo)
- 91.—Caserío. (Oleo)

P

Pérez Matilde, (Chilena). — Lira 17.

- 92.—Naturaleza muerta. (Oleo)

Pérez Ruth, (Chilena). — Seminario 1397.

93.—Paisaje. (Acuarela)

94.—Paisaje. (Acuarela)

95.—Figura. (Acuarela)

Pinedo de Ottenheim Maruja, Chilena). —Lautaro 803.

2^a Catg. 1942.

96.—Desnudo. (Oleo)

97.—Desnudo. (Oleo)

98.—Naturaleza muerta.

Poblete Aída, (Chilena). —Enrique Concha 26.

M. H. 1939.

99.—Mercedes. (Oleo)

100.—Yolita. (Oleo)

101.—Naturaleza muerta. (Oleo)

101. A.—Naturaleza muerta. (Oleo).

Puyó Inés, (Chilena). — Monjitas 609.

M. H. 1927. 3^a M. 1928. C. E. (a) 1932. P. de 3^a Catg. 1933 2^a M. 1928. Pint. Decorativa. 2^a Catg. 1937. 1^a Catg. 1939. C. E. (d) 1941.

102.—Flores. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión.)

103.—Desnudo. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión.)

104.—Paisaje. (Oleo)

105.—Flores. (Oleo)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

R

Roa Villagra Israél, (Chileno). —

M. H. 1929. C. E. (a) 1933. P. de E. 1932. 1^a Catg. 1934. 2^a Catg. 1938. Acuarela. C. V. B. 1939. Acuarela. 1^a Catg. Acuarela 1939. C. V. B. 1941.

- 106.—Retrato de T. A. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión).
- 107.—Retrato de Srita. E. W. (Oleo)
- 108.—Francisca Macul. (Oleo) (Fuera de Jurado Admisión).
- 109.—Paisaje. (Oleo)

Rossner Tomás, (alemán). — Pio Nono 5.

2^a Catg. 1939.

- 110.—Escenas Amazónicas Gouache.
- 111.—Escenas Amazónicas Gouache.
- 112.—Cusqueñas. (Gouache).
- 113.—Calle de Lima.
- 114.—Figura. (Oleo)
- 115.—Estudio. (Oleo)
- 116.—Estudio. (Oleo)

S

Salas Veas Osvaldo, (Chileno). — Moneda 1118.

- 117.—El baño (Gouache)
- 118.—El remendón y su mujer. (Gouache)
- 119.—Figura. (Gouache)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

Silva P. Orlando, (Chileno). —

120.—Proyecto mural.

121.—Proyecto mural.

122.—Proyecto mural.

Sotomayor Sergio, (Chileno). — Morandé 742.

123.—Estación Concepción. (Oleo)

124.—Río Bío-Bío. (Oleo)

Soika Juan, (alemán). —

125.—Naturaleza muerta.

T

Torterolo, (Chileno). —

P. de 3^a Catg. 1935. P. de E. 1932. C. E. (a) 1939. 2^a Catg. 1941.

126.—Primavera. (Oleo)

127.—Rabanitos. (Oleo)

128.—Pescados. (Oleo)

V

Valenzuela Arturo, (Chileno). — Chile España 775.

M. H. 1928. 2^a M. 1929. P. de 3^a Catg. 1933. P. 2^a Catg. 1934. P. de E. 1932. 2^a Catg.. Acuarela 1939. 1^a Catg. 1941 Acuarela. C. E. (b) 1941.

129.—Márgenes del Río Valdivia. (Oleo)

130.—Bañistas. (Isla de Tejas) (Oleo)

131.—Atardecer en las Barcas. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión.

132.—Barca de Pescadores. (Oleo) (Fuera de Jurado de Admisión).

Vásquez Leonardo, (Chileno). — José Luis Araneda 71.

133.—Alameda. (Oleo)

134.—Estudio de cabeza.

Venturelli José, (Chileno). —

135.—Retrato. (Duco)

136.—India. (Duco)

137.—Amalia. (Duco)

138.—India. (Acuarela)

139.—Niño. (Acuarela)

140.—Niña. (Acuarela)

De Veer Raúl, (Chileno). — San Luis de Francia 1441.

141.—Carroussel. (Oleo)

142.—Borracho. (Oleo)

Vergara Ramón, (Chileno). —

143.—Retrato. (Oleo)

144.—Flores secas. (Oleo)

145.—Naturaleza muerta. (Oleo)

146.—Estudio para figura. (Oleo)

Villanueva Marta, (Chilena). — Avda. Costanera 2113.

M. H. 1913. Escult.

147.—Desnudo. (Oleo)

148.—Matrimonio de aldea. (Oleo)

149.—Leocadia Gertrudis. (Oleo)

W

Wenner Erwin, (Chileno). —

150.—Angustia. (Proyecto mural)

SECCION DIBUJO-GRABADO

A

Arlegui Soto Oscar, (Chileno). — Avda. Bilbao 674.

151.—Dibujo. (a tinta)

152.—Dibujo. (a tinta)

F

Fuenzalida Graciela, (Chilena). —

S. A. del A. 1937. 3^a Catg. Dibujo 1941.

153.—Noches del Sur. (Dibujo)

154.—Marino. (Dibujo)

155.—Estudio para color. (Dibujo)

156.—Niña de Tapihue. (Dibujo)

157.—Composición. (Dibujo)

158.—Ximena Rilke. (Dibujo)

159.—Día de la Virgen de Merced. (Dibujo)

160.—Flores. (Dibujo)

H

**Hermosilla Alvarez Carlos, (Chileno). — Escuela de Bellas Artes
Viña del Mar.**

M. H. 1936. Grabado. 1^a Catg. 1938.

16v.—Cartel. (Linoleum)

- 162.—Cartel. (Linoleum)
- 163.—Stalingrado. (Linoleum)
- 164.—Dos láminas de las banderas. (Grabado)
- 165.—Dos láminas de las banderas. (Grabado)

M

Mendoza Mac-Kay Jim, (Chileno). — Avda. Argentina 713 Val-
raíso.

- 166.—El dormilón. (Punta seca)
- 167.—Casa con jardín. (Punta seca)

Montecinos Sergio, (Chileno). — General Bustamante 6.

3º Catg. Dibujo Grabado 1939. 3er. P. 1942.

- 168.—Bahía. (Monotipo)
- 169.—Velero. (Monotipo)
- 170.—Dibujo.
- 171.—Dibujo
- 172.—Dibujo.

Q

Quevedo Albino, (Chileno). — Esmeralda 730.

3º M. 1924. Dibujo. M. H. 1924. 3º M. 1925. 2º Catg. 1936. 3º Catg. 1938 Acuarela. P. Retrato C. E. 1927. 2º Catg. Grabado 1939. 2º Catg. Dibujo 1941. 1er. P. 1942 Dibujo.

- 173.—Eulalia.
- 174.—Retrato de mi madre.
- 175.—Retrato de Malenita Chadwick. (Fuera de Jurado de Admisión.)
- 176.—Retrato de la Sra. Nora Chadwick de S. (Fuera de Jurado de Admisión.)

R

Rodig Laura, (Chilena). —

M. H. 1914. 2^a M. 1916 Escult. 3^a M. 1927 Pint. Decot. 2^a Catg. 1938. Escut. C. M. B. 1938 Escult. 1^a Catg. 1941.

177.—Dibujo.

178.—Dibujo.

S

Silva Salas Cirilo, (Chileno). — Rodríguez 565, Valparaíso.

179.—Angelmó. (Grabado)

180.—Cerro Florida. (Grabado)

181.—Avda. Pedro Montt. (Valparaíso) (Grabado)

182.—Caserío. (Grabado)

T

Tupper de Aguirre María, (Chilena) Hotel Crillón.

3^a M. 1928. P. (a) C. E. 1934. C. E. (a) 1938. 2^a Catg. 1938. Pint.

183.—Isigna (Dibujo)

184.—Fuga. (Dibujo)

185.—Ritmo. (Dibujo)

V

Venturelli José, (Chileno). —

187.—La mañana. (Grabado)

188.—El Camino. (Grabado)

186.—El camino. (Grabado)

189.—Niños. (Grabado)

190.—Despedida. (Grabado)

W

Walman Lilo, (alemán). — Ecuador 219, Viña del Mar.

191.—La Cantatriz. (Dibujo)

SECCION ESCULTURA

B

Botero Guillermo, (Colombiano). —

192.—Figura.

193.—Muerte del Campesino.

C

Curiel Rivas Angelina (Venezolana) Amunátegui 731.

194.—Guatireña.

F

Fuentealba María, (Chilena). — Monjitas 665.

M. H. 1939. Escultura.

195.—María. (terracota)

196.—Cabeza de niño. (terracota)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

L

Lillo González Marta, (Chilena). —

197.—Niño. (Mármol)

R

Rodig Laura, (Chilena). —

M. H. 1914. 2^a M. 1916 Escult. 3^a M. 1927 Pint. Decot. 2^a Catg. 1938 Escult. C. M. B. 1938 Escult. 1^a Catg. 1941.

198.—Betzil. Fuera de Jurado de Admisión).

199.—Doctora Eloísa Díaz. (Fuera de Jurado Admisión).

S

Sotomayor Isabel María, (Chilena). — Don Carlos 491.

200.—Olivia. (Terracota)

201.—Cabeza de guagua. (Terracota)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

SECCION ARTES APLICADAS

C

Cifuentes Pinto Edmundo, (Chileno). — Monjitas 724.

202.—Affiche.

203.—Affiche.

Cornejo H. Eladio, (Chileno). — San Joaquín 1240.

204.—Cartel.

205.—Cartel.

L

López Ruz Alberto, (Chileno). —Dagnino 262 San Bernardo.

M. H. 1939 Cerámica. 1er. P. 1942. Cerámica.

206.—Cargador. (Terracota)

207.—Perrito. (Terracota) (Fuera de Jurado de Admisión).

208.—Plato. (Terracota) (Fuera de Jurado de Admisión).

209.—Maternidad. (Madera)

210.—Mujer del Cántaro. (Madera)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

M

Moreno Sepúlveda Luis, (Chileno). — Ecuador 50, Viña del Mar.

211.—Frutera. (Engobe)

N

Nattino Allende Santiago, (Chileno). — Catedral 4113.

212.—Centenario de la Moneda. (Affiche).

213.—Campeonato Sud Americano Atletismo. (Affiche)

O

Otta B. Francisco, (Checoeslovaco). — Calle Central 43. 2º Piso.
Dept. D.

214.—Affiche.

215.—Affiche.

R

Román René, (Chileno). —

3º Catg. 1938 Escultura. 1º Catg. 1938 Ex-cquo Cerámica. 2º Catg. 1941. 1º Catg. 1942.

216.—Fantasía. (Cerámica)

217.—Cueca. (Cerámica)

218.—Relieve. (Cerámica)

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

Salas Veas Osvaldo, (Chileno). — Moneda 1118.

219.—Cartel.

220.—Cartel.

221.—Cartel.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

Reglamento del Salón Oficial de Artes Plásticas

aprobado por el H. Consejo Universitario

I. — DEL SALON

Art. 1º — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

Art. 2º — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

II. — DE LOS EXPOSITORES

Art. 3º — Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón, los artistas nacionales en general y los extranjeros residentes en el país.

Art. 4º — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios en dinero del Salón Oficial. Los artistas extranjeros podrán optar a premios honoríficos especiales.

No tendrán opción a dichos premios los expositores que, en el acto de inscribir sus obras, manifiesten el deseo de no participar en el concurso y los que forman parte de los Jurados de Admisión y de Premios Oficiales.

Art. 5º — El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito.

En las elecciones de Jurado, los mandatarios podrán ejercer los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento. En este caso, un mandatario no podrá representar a más de un artista.

Art. 6º — Conjuntamente con las obras, el autor o mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio o nacionalidad del concursante, y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá expresar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores y en otros Concursos o Certámenes.

III. — DEL COMISARIO

Art. 7º — El cargo de Comisario de la Exposición será ejercido por el Comisario General de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes. Corresponde al Comisario:

- a) Organizar las reuniones de los concurrentes, expositores y jurados, mediante oportunas citaciones.
- b) Recibir y devolver las obras;
- c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas; y
- d) Atender el movimiento de fondos del cual rendirá una cuenta detallada.

El Comisario recibirá un 5% del producto de la venta de las obras.

IV. — DE LOS PREMIOS

Art. 8º — Habrá en el Salón un Premio de Honor del Salón Oficial que se otorgará cada dos años, y los premios de Primera, Segunda y Tercera Categoría que el Consejo Universitario determine para las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas.

Se podrán otorgar, además, hasta dos Menciones Honrosas en cada Sección.

El Jurado podrá también otorgar un Premio Honorífico Es-

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

pecial para Artistas Extranjeros en cada Categoría de cada Sección.

Art. 9º — La Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con los fondos disponibles, fijará, antes de la reunión del Jurado de Premios, el monto de las asignaciones correspondientes a éstos.

Art. 10º — El Jurado podrá declarar desierto los premios y las menciones honrosas en cualesquiera de las Secciones.

Los fondos correspondientes a las asignaciones de los premios declarados desiertos, quedarán a disposición del Jurado de Premios, para ser distribuidos, entre los artistas que hayan obtenido menciones honrosas y cuyo envío se considere acreedor a un estímulo especial.

Art. 11. — El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a seis años.

Art. 12. — No se otorgarán Premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada Sección (Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas).

V. — DE LOS JURADOS

Art. 13. — Habrá tres Jurados: uno de Admisión y Colocación de las Obras, otro para los Premios de Categoría, y un tercero para el Premio de Honor.

Art. 14. — El Jurado de Admisión y Colocación de las Obras y el de Premios de Categorías se compondrán de cinco miembros cada uno. Uno de éstos será designado por el H. Consejo Universitario y los cuatro restantes serán elegidos por los artistas concurrentes o expositores con derecho a voto.

De los cuatro miembros elegidos por los concurrentes o expositores, deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor en cada Jurado.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

La elección de las personas que integrarán estos Jurados deberá recaer en artistas plásticos que hayan obtenido a lo menos una segunda medalla o un premio de segunda categoría o de certamen en salones oficiales del Estado.

Art. 15. — El Jurado del Premio de Honor estará compuesto por los cuatro miembros elegidos del Jurado de Premios de Categoría más otros dos miembros, de los cuales uno será designado por el H. Consejo Universitario y el otro será elegido por los expositores. El Decano de la Facultad de Bellas Artes integrará este Jurado y lo presidirá.

La elección de la persona que integrará el Jurado del Premio de Honor, deberá recaer en un artista plástico que esté en posesión de una primera medalla o premio de primera categoría

Art. 16. — El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente al de la clausura de la recepción de las obras, a fin de efectuar la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Dos de los Júridos se elegirán uno a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o expositores que asistan a la sesión. Los otros dos miembros serán elegidos en una sola votación en la cual cada elector votará por un solo nombre y quedarán elegidas las dos personas que obtengan las más altas mayorías.

Estas elecciones se llevarán a efecto con el quorum que asista.

Art. 17. — Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes o expositores elegirán tres miembros suplentes: un pintor, un escultor y un artista de cualquiera otra especialidad pudiendo ser también pintor o escultor.

Art. 18. — Sólo podrán participar en la elección del Jurado de Admisión y Colocación de Obras, los expositores de Salones Oficiales anteriores. Para votar en la elección del Jurado de Premios de Categorías, se requerirá estar en posesión de un Premio o Medalla de tercera categoría o de un Premio de Certámen.

El representante de los expositores en el Jurado del Premio-

de Honor, será elegido por los expositores que están en posesión de un Premio o Medalla de segunda categoría.

Art. 19. — Los representantes de los expositores en el Jurado de Premios de Categoría y en el del Premio de Honor, serán elegidos en la misma convocatoria.

Las formalidades y procedimientos de la elección con respecto a los titulares y suplentes de estos Jurados se ajustará a lo dispuesto para el Jurado de Admisión y Colocación de Obras.

Art. 20. — La persona que acepte el cargo de miembro de cualesquiera de los Jurados, no podrá optar a las recompensas oficiales (Premio de Honor, Premios de Categoría y Menciones Honorosas).

Los miembros suplentes de los Jurados quedarán sujetos a las mismas limitaciones en el caso en que sean llamados a actuar.

Art. 21. — El Jurado de Premios de Categorías y el del Premio de Honor, emitirán su fallo antes de la apertura del Salón.

Art. 22. — Los Jurados resolverán con asistencia de todos sus Miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los Premios correspondientes. Los fallos de los Jurados serán inapelables.

Reunidos los Jurados de Premios, procederán a designar uno de sus componentes que actuará como Secretario, quien entregará al Comisario del Salón, después de las deliberaciones, el Acta correspondiente.

Art. 23. — Los fallos de los Jurados de Premios del Salón Oficial, no estarán condicionados en modo alguno por lo que hayan resuelto los Jurados de otros certámenes.

IV. — DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

Art. 24. — Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro del plazo fijado para este efecto.

Art. 25. — No serán admitidas en el Salón Oficial las obras expuestas en exhibiciones colectivas anteriores efectuadas en la capital, salvo acuerdo expreso de la Facultad de Bellas Artes.

Quedan excluidas también del Salón las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se les acondicione satisfactoriamente.

Art. 26. — Las obras enviadas de provincias deberán venir con flete pagado, directamente al **Palacio de Bellas Artes, Salón Oficial**. Dichas obras serán devueltas a sus autores con flete pagadero a su recepción.

Art. 27. — Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado de Admisión y el personal de servicios.

Art. 28. — En la Sección Pintura se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del arte pictórico (óleo, témpera, pastel, acuarelas, etc.).

Los envíos de dicha Sección deberán comprender un máximo de ocho obras dentro de una medida máxima de cuatro metros de muro, en una sola hilera, sin contar el espaciamiento entre las diferentes piezas.

Art. 29. — En la Sección Dibujo y Grabado, se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del Dibujo y de la Gráfica.

Para los envíos de esta Sección, el espacio máximo en sentido horizontal, en una sola hilera, sin contar el espaciamiento entre los diferentes trabajos, será de dos metros.

Art. 30. — No estarán sujetos a limitación de espacio y de número de obras, los envíos de las secciones Escultura y Artes Aplicadas.

Art. 31. — Podrán inscribirse para optar a los Premios de las secciones Pintura, Escultura y Artes Aplicadas, hasta tres obras ubicadas en su emplazamiento definitivo o no transportables.

En este caso, los autores deberán presentar una fotografía de la obra, de un tamaño no inferior a 0,40 m. en su lado menor.

La presentación al Salón de obras emplazadas, no estará

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

comprendida en los límites del envío ordinario del mismo autor.

Art. 32. — Las obras a que se refiere el artículo anterior, deberán ser examinadas por los Jurados de Admisión y de Premios, en el mismo lugar de su emplazamiento. Para este efecto, las que no estén ubicadas en lugares públicos deberán acompañarse, al inscribirlos, de un certificado del propietario del inmueble o de la persona que corresponda, en el que se autorizará la entrada de los Jurados para examinarlas.

Art. 33. — Podrán acogerse a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 las obras ubicadas en Santiago, Valparaíso y Viña del Mar.

Art. 34. — El Jurado de Admisión, de acuerdo con la calidad de los trabajos y el espacio disponible, determinará el número de obras que serán admitidas a cada autor como también la colocación de ellas.

Art. 35. — Ciñéndose a las disposiciones del artículo 28 con respecto al espacio máximo asignado a los envíos, los artistas con primera medalla o premio de primera categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin calificación del Jurado, dentro de la sección en que hayan obtenido dicha recompensa.

VII. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 36. — La Facultad de Bellas Artes fijará la fecha de la apertura y clausura del Salón Oficial.

Art. 37. — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquier localidad fuera de Santiago con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

Art. 38. — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

Art. 39. — Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente a su clausura.

Transcurrido un período de tres meses, las obras que no sean retiradas se considerarán abandonadas por sus autores y se procederá a venderlas en pública subasta, previa autorización de la Tesorería de la Universidad de Chile. El producto de dicha venta deberá ingresar a esa misma Tesorería.

Art. 40. — La Facultad de Bellas Artes resolverá en última instancia toda dificultad que se produzca en la interpretación de este Reglamento.

NOTA: Por Decreto N° 654 de 5 de Octubre de 1942, el H. Consejo Universitario ha declarado lo que sigue: Con motivo de la celebración del I. Centenario de la Universidad de Chile, no obstante lo establecido en el Art. 8º, en el Salón Oficial del presente año se otorgará un Premio de Honor.

El artista agraciado con esta recompensa quedará sujeto a las disposiciones establecidas en los artículos 11º y 12º.

CERTAMEN "CARLOS VAN BUREN".

Decreto N° 609.

Santiago, 13 de Diciembre de 1935.

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 21 de Noviembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto en la letra p. del Art. 13º del Estatuto Orgánico de la Universidad.

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen "Carlos Van Buren":

1º — Se establece un Certamen que se denominará "Certamen Carlos Van Buren" para conceder anual, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas expuestas en el Salón Oficial

de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

2º — El premio será discernido por un Jurado compuesto del Decano de la Facultad de Bellas Artes, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicha Facultad, y de dos representantes de los concurrentes que hayan obtenido tercera medalla o premios de tercera categoría o de certámenes en Salones Oficiales anteriores. Entre los Miembros del Jurado deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

3º — Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Decano de la Facultad de Bellas Artes citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una Acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

4º — Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

5º — Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto la Facultad como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

6º — Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por lo demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

7º — No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dese cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. — (Fdo.). — **J. Hernández**, Rector. — (Fdo.) — **E. L. Marshall**, Secretario General.

CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS".

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Modificado en los artículos 5º y 12º por Decreto Gubernativo N° 5318 de 22 de Diciembre de 1932, conforme a la nota 1116 de la Universidad de Chile

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último; y

Considerando que es un deber del Gobierno cooperar a obras tan benéficas como la presente decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

REGLAMENTO

ARTICULO 1. — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certámen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2º — Este certámen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3º — Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma,

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

ART. 4º — El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5º — El Jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

ART. 6º — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7º — Esta suma se dividirá en los siguientes premios: su intención de tomar parte en el certamen.

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retrato, o de animales, o bien a un busto de escultura	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género	1.000

ART. 8º — Si el Jurado considera como igualmente acreedoras el premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9º — Si el Jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10º — Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebre el certamen de algún año.

ART. 11º — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de nin-

COMPRE UNA OBRA A NUESTROS ARTISTAS

El cuidador de la Sala suministrará datos.

gún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12º — La Facultad de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de Mayo de 1922)

Modificado en los artículos Nº 2 y 4 por Decreto Gubernativo del 22 de Diciembre de 1932 Nº 5318 conforme a la Nota 1116 de la Universidad de Chile.

REGLAMENTO

ARTICULO 1º — Se establece un premio con el nombre de Enrique Matte Blanco, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2º — El capital para esta función será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Decano de la Facultad de Bellas Artes.

ART. 3º — En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4º — Para la adjudicación del premio la Facultad de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea creedora a la recompensa.

ART. 5º — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1º—Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.

2º—Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3º—Que represente algún tema patriótico o educativo estimañándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

